



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XI TACNA

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 005-2024-CER XI - TACNA/CEP

Tacna, 17 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional XI - TACNA/CEP, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XI - TACNA/CEP, de fecha 9 de octubre del 2024, el CER XI - TACNA/CEP resuelve observar el trámite de admisión de inscripción de la lista de





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ **Comité Electoral Regional XI TACNA**

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por JORGE JAVIER VILCA MEZA, con Registro CEP N° 023188, asignándole el número 2.

Que, mediante Resolución N° 004-2024-CER XI - TACNA/CEP, de fecha 14 de octubre del 2024, el CER XI - TACNA/CEP resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 2, encabezada por JORGE JAVIER VILCA MEZA, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 2, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, sin haber sido objeto de tacha alguna, el CER XI - TACNA/CEP procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CER XI - TACNA/CEP, de fecha 9 de octubre del 2024, el CER XI - TACNA/CEP resuelve observar el trámite de admisión de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por MARIA ELENA LLANQUE VILCA, con Registro CEP N° 025891, asignándole el número 4.

Que, mediante Resolución N° 004-2024-CER XI - TACNA/CEP, de fecha 14 de octubre del 2024, el CER XI - TACNA/CEP resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 4, encabezada por MARIA ELENA LLANQUE VILCA, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 4, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada, el CER XI - TACNA/CEP procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 2, encabezada por JORGE JAVIER VILCA MEZA, con Registro CEP N° 023188, para participar en las Elecciones Generales 2024 a





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional XI TACNA

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XI - TACNA/CEP del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	JORGE JAVIER VILCA MEZA	023188	00483195
Secretario(a)	LIZ MARGARITA LIMACO ÑIQUE	031750	00513115
Tesorero(a)	JOSE RICARDO VALENZUELA MENESES	061083	42709873
Vocal I	FIORELLA LUISA BOHORQUEZ BARBA	059410	44176573
Vocal II	LOURDES MARITZA SALGADO ESPINOZA	023190	00484510
Accesitario(a) I	MARLENE LOURDES CASTAÑON GUTIERREZ	025955	00492511
Accesitario(a) II	DELIA ARIAS MAMANI	042635	40591110

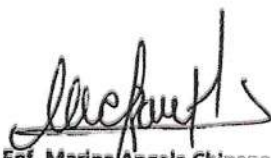
ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR APTA la Lista N° 4, encabezada por MARIA ELENA LLANQUE VILCA, con Registro CEP N° 025891, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XI - TACNA/CEP del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MARIA ELENA LLANQUE VILCA	025891	00497814
Secretario(a)	EDWIN VICTOR CALDERON CARAZAS	028333	00486218
Tesorero(a)	JESSICA EDITH MUÑOZ SARMIENTO	035003	40200983
Vocal I	EDITH HAYDEE HURTADO RAMOS	036527	00794968
Vocal II	JUANA REYNA GUTIERREZ PEREZ	026813	00493804
Accesitario(a) I	MARIA CECILIA HUAMAN	021201	00442014
Accesitario(a) II	GEOVANNA EVA QUIÑONES COPAJA	026814	00494999

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lic. Enf. Marina Angela Chipana Flores
Tesorera CER – CR XI TACNA
Presidenta (e) CER – CR XI TACNA


Lic. Enf. Sonia Luz Ccalla Maquera
Accesitario CER – CR XI TACNA